

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, siete de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00120-00

Demandante: Yesey Enit Cañas Vera

Proceso: Amparo de Pobreza

La señora Yesey Enit Cañas Vera presentó solicitud de amparo de pobreza consagrado en el Art. 151 del C.G.P., por no encontrarse en capacidad económica para sufragar los gastos para contratar un abogado, con el objeto de instaurar proceso de alimentos en contra del señor Dayan Johary Hernández Meneses, manifestación que hace bajo gravedad de juramento.

Como quiera que la solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 151 del C.G.P., se concederá el beneficio solicitado para los efectos dispuestos en el Art. 154 de la misma normativa, designándole un abogado para que instaure la demanda requerida y la represente en el transcurso del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia, de Pamplona Norte de Santander,

RESUELVE:

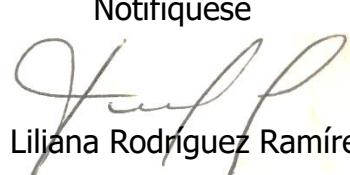
Primero: Acceder a la solicitud de Amparo de Pobreza elevada por Yesey Enit Cañas Vera. En consecuencia, se le designa como apoderado al Dr. Leonardo Alfredo Torres Peña para que promueva la demanda de alimentos requerida por la solicitante y la represente en el curso del proceso.

Segundo: Comunicar el nombramiento al apoderado designado a quien se le advertirá que el cargo es de forzoso desempeño, por ello debe manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres días siguientes a la comunicación, de lo contrario incurrirá en falta sancionable. (Art. 154 C.G. P)

Tercero: Remítase al apoderado enlace de acceso a la solicitud y a la solicitante copia del presente proveído informándole los datos de ubicación y comunicación de su apoderada.

Cuarto: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

La Juez;

Notifíquese

Liliana Rodriguez Ramirez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO Pamplona, 8 de junio de 2023 El PROVEIDO anterior, de fecha 7 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 34 publicado el día de hoy. Sadia Viczaid Sierra Padilla Secretaria</p>
--

